CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL GUAVIARE.

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección Administrativa y Financiera, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111600	95_9533_281 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación titulada de los programas de formac (...)	Noviembre	Noviembre	36 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	5,358,654 COP	5,358,654 COP

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111600	95_9533_282 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación complementaria presencial de los pr (...)	Noviembre	Noviembre	36 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	5,358,654 COP	5,358,654 COP

Para mayor constancia se firma en San José del Guaviare, a los 7 días del mes de noviembre de 2024.

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

Proyecto: Helbert Cubides Quitian. Técnico G02 Gestiòn Contractual

Reviso: Edwin Enrique Buchely Moreno. Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

Que ordenador del gasto, Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico, con funciones de Director Regional Guaviare del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar dos (2) personas naturales con el siguiente objeto igual*: "Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación titulada de los programas de formación regular de las redes de Salud, de acuerdo con el proceso de gestión de la formación profesional integral y lineamientos institucionales, según programación realizada por el Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnologico Del Guaviare".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022 (esta última suspendida por la directiva presidencial No. 002 de 2023) y la Resolución No. 01-2406 de 2023 de la Dirección General del Sena *"Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*" modificada por las Resoluciones No. 1-027778 del 29/12/2023 y No. 1-00256 del 26/02/2024.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico, en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinación del Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección Regional Guaviare del SENA; así mismo las facultades asignadas a los Subdirectores de Centro mediante la Resolución No. 01-0246 del 24 de noviembre de 2023 modificada por las Resoluciones No. 1-027778 del 29/12/2023 y No. 1-00256 del 26/02/2024, es procedente tramitar la autorización solicitada:

Descripción breve de la solicitud:	*Instructores Formaciòn Regular*
Tipo de Formación o Programa	*Formación Regular titulada – Complementaria*
Cantidad de contratos:	*Dos (2)*
Valor total de la contratación:	*$10.717.308*
CDP:	*1824 del 11/01/2024*

Dependencia Presupuestal	*953345*
Rubros:	*C-3603-1300-15-20305C-3603025-02*

En consecuencia, esta Subdirección de Centro,

AUTORIZA

La contratación de los servicios de dos (2) personas naturales con el siguiente objeto igual: "Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación titulada de los programas de formación regular de las redes de Salud, de acuerdo con el proceso de gestión de la formación profesional integral y lineamientos institucionales, según programación realizada por el Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnologico Del Guaviare".

Dada en San José del Guaviare, a los 07 días de noviembre de 2024

Autorización Número **023** del 07/11/2024.

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare,
con funciones de Director Regional

Vo.Bo. Edwin Enrique Buchely Moreno. Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Carlos Arturo Galvis Osorio. Coordinador De Formación Profesional Integral, Empleo y SNFT

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de dos (2) personas; para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Guaviare y del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación titulada de los programas de formación regular de las redes de Salud, de acuerdo con el proceso de gestión de la formación profesional integral y lineamientos institucionales, según programación realizada por el Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico Del Guaviare.”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San José del Guaviare, a los 07 días del mes de Noviembre del 2024

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, con funciones de Director Regional.

Vo.Bo. Maria del Pilar Moreno Sandoval. Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano, SENA Regional Guaviare.

Proyectó: Diana Paola Flórez Villamil. Contratista Grupo Gestión del Talento Humano, SENA Regional Guaviare.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyguzman	YURI ALEXANDRA GUZMAN GARZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-095-953310	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-30-11:09 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1824	**Fecha Registro:**	2024-01-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-095-953310 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	2.140.126.452,00	**Valor Total Operaciones:**	222.590.393,00		**Valor Actual.:**	2.362.716.845,00	**Saldo x Comprometer:**	97.071.238,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1824	**Fecha Registro:**	2024-01-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953345 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTR, TURISTICO Y TECNOLOG DEL GUAVIARE-SERVCIOS PRESTADOS A LA FORMAC	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2024-07-16	1.655.600.017,00	32.152.320,00			
					Total:	1.655.600.017,00	32.152.320,00	1.687.752.337,00	3.292.507,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953345 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTR, TURISTICO Y TECNOLOG DEL GUAVIARE-SERVCIOS PRESTADOS A LA FORMAC	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF	2024-07-09		161.052.787,00			
					2024-07-09		2.000,00			
					2024-04-30	0,00	29.383.286,00			
					Total:	0,00	190.438.073,00	190.438.073,00	72.398.833,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953345 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTR, TURISTICO Y TECNOLOG DEL GUAVIARE-SERVCIOS PRESTADOS A LA FORMAC	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	484.526.435,00	0,00	484.526.435,00	21.379.898,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CDP CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS INSTRUCTORES DE FORMACIÓN REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA, INCLUYE CAMPESENA. RDO CPE NO. 95-9-2024-000036.

Firmado digitalmente por Edwin Enrique Buchely Moreno
Fecha: 2024.10.30 14:21:31 -05'00'

Firma Responsable

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTRUCTORES - REGULAR

FECHA	5/11/2024													
PERIODO : AÑO 2024														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO:			DOS (2)											
									ELABORADO POR: COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL					
SALDO			**75.691.340**						**Nombre:**	**CARLOS ARTURO GALVIS OSORIO**				
% UTILIZADO:			**14,16%**						**Teléfono:**	**85300**				

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS		Horas o Meses	
REGIONAL GUAVIARE / CDATTG	TECNICO	**134507_APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.** APOYAR PROCESOS DE AFILIACIÓN DE LA POBLACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE.	INSTRUCTOR	1		36	09/11/24	14/12/2024	$ 4.465.545	$ 5.358.654		$ -	12 MESES	**SALUD. - GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SALUD** 1. OPCIÓN: TÍTULO PROFESIONAL EN EL SECTOR SALUD O CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CON POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD O GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD O AREAS ADMINISTRATIVAS EN SECTOR SALUD. 2. OPCIÓN: TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD. MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADAS CON EL PROCESO DE AFILIACIÓN O ADMISIÓN O FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, O EN PROCESOS DE ADMISIÓN Y AFILIACIÓN DE USUARIOS EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD. MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.
REGIONAL GUAVIARE / CDATTG	COMPLEMENTARIA	**SOPORTE VITAL BÁSICO Y ADMINISTACION DE MEDICAMENTOS**	INSTRUCTOR	1		36	09/11/24	14/12/2024	$ 4.465.545	$ 5.358.654		$ -	18 MESES	**SALUD.** 1. OPCIÓN: PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA SALUD, CON CERTIFICACIÓN EN SOPORTE VITAL BÁSICO 2. OPCIÓN: TECNÓLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA EXPERIENCIA: ALTERNATIVA 1: MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE LA SALUD, . MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. ALTERNATIVA 2: 24 MESES DE EXPERIENCIA OPERATIVA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y MINIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE
SUBTOTAL				**2**						$ 10.717.308		$ -		
TOTAL											**$ 10.717.308**			

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Fecha: 2024.11.08 15:32:42 -05'00'

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de director Regional

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	*Contratar Dos (2) instructores para atender los programas de formación Regular (complementaria, titulada) Modalidad presencial y/o virtual, con el siguiente objeto:* *Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para orientar procesos de formación titulada de los programas de formación regular de las redes de Salud, de acuerdo con el proceso de gestión de la formación profesional integral y lineamientos institucionales, según programación realizada por el Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnologico Del Guaviare.* *Donde se hace necesario contratar dos (2) instructores así: Dos (2) profesionales.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*Educación: Para la contratación de los futuros instructores se tendrán en cuenta los perfiles establecidos en los diseños curriculares establecidos por la entidad y que se encuentran en la plataforma educativa Sofia Plus en estado "EN EJECUCIÓN".* *Perfiles: Dos (2) profesionales universitarios, titulados en las áreas de los programas a impartir formación.* *Se establecen requisitos de formación específicos de acuerdo al Anexo 2 Plan de Contratación "Instructores Regular", de acuerdo a los perfiles exigidos en los diseños curriculares de cada programa.* *Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo a lo establecido en cada diseño curricular.* *Formación: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados, docencia o formulación y evaluación de proyectos.* *Habilidades: Manejo de Tics, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional.*

EXPERIENCIA RELACIONADA:	*Experiencia solicitada para cada perfil por programa en particular, de conformidad con el anexo 2, Plan de Contratación 2024 Instructores Regular.*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*El valor de los honorarios se determina de acuerdo a las tarifas establecidas en los Lineamientos Operativos Plan de Acción 2024, Tarifas Contratación de Instructores, y de acuerdo a criterios de selección objetiva, conforme a la necesidad, objeto, obligaciones descritas en este documento, requerimientos de las estructuras curriculares, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el plan de acción de la entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al plan anual de adquisiciones.* *Tal como se registra en el Anexo 2-Plan de Contratación Instructores Regular 2024, se establecen tarifas diferenciales por perfiles, teniendo como valores máximos para honorarios mensuales los siguientes:* • *Profesionales: Valor Mes: Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos M/cte. ($4.465.545).* *Pagaderos en mensualidades vencidas o proporcionalmente por el número de días del primer y último mes del contrato.* *El valor total de la contratación de formación regular asciende a la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($10.717.308).*
PLAZO:	*El plazo de duración de los contratos será máximo de treinta y seis (36) días, sin exceder el catorce (14) de diciembre de 2024, de acuerdo con lo estipulado en el calendario académico Resolución No. 1-02455 de 2023 y de conformidad al Anexo 2 – Plan de contratación Instructores Regular, que se adjunta al presente estudio.*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, San José del Guaviare y su área de influencia en el departamento del Guaviare y Sur del Meta.*
SUPERVISOR:	*La Supervisión del Contrato estará a cargo del funcionario(a) con funciones de coordinación académica del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare*
ORDENADOR DEL GASTO:	*Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez – Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, con funciones de Director Regional.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección Jurídica. El artículo 16 de la precitada norma asigno las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: “1. Gestionar la solución de los asuntos de carácter jurídico que se presenten en la entidad.” 12. Asumir la representación judicial y extrajudicial de la entidad dentro de los procesos judiciales y administrativos en que sea parte. Conforme la descentralización administrativa y la estructura organizacional del SENA, la función citada ha sido delegada en los directores regionales y/o Subdirectores de Centro con funciones de Director Regional, a fin de atender los asuntos de índole jurídico – administrativa, que se surtan en la respectiva jurisdicción territorial de manera oportuna y eficaz.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta · en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

En dicho plan, se establecen cinco (5) grandes transformaciones y sus principales metas, que muestra la hoja de ruta del gobierno del cambio para que nuestro país se convierta en

un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza, las cuales, se describen a continuación:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua
- Seguridad humana y justicia social
- Derecho humano a la alimentación
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática
- Convergencia regional

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplirlos retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor publico satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señalacomo todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la entidad contempla en su alineación estratégica las agendas internaciones que impactan el

quehacer institucional, principalmente los objetivos de desarrollo sostenible, los principios del trabajo decente de la OIT, los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados a la reforma rural integral, los cuales aportan allogro de la paz total y la justicia social.

Ilustración 3 Alineación estratégica institucional



Colombia a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivosde Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marchar de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada objetivo de Desarrollo Sostenible.

En esta ruta mundialmente adoptada, la formación para el trabajo tiene un rol fundamental toda vez que “La educación, la formación profesional y el aprendizaje permanente son pilares fundamentales para el empleo de los trabajadores; les facilitan condiciones para mejorar su empleabilidad y su calidad de vida y contribuyen con el desarrollo empresarial sostenible” (OIT). Lafinalidad de la formación para el trabajo es contribuir a la cualificación de las personas a lo largo desu vida para que estas cuenten con mejores opciones para tener mejores oportunidades de tener un empleo digno y decente. La erradicación de la pobreza extrema y el hambre están sujetas al crecimiento y desarrollo económico sostenible y equitativo de los países, ya que estos influyen en la generación de ingresos, permiten la inclusión social y productiva de las personas.

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
ODS 10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



El Plan Estratégico 2023 – 2026 establece los elementos direccionados para la proyección institucional hasta el año 2026, con visión al 2030, sustentado en los principios, valores y compromisos institucionales, la misión, la visión, las perspectivas, los objetivos estratégicos, las iniciativas y los indicadores estratégicos. El mapa estratégico formulado permite visualizar la formaen la cual se estructura la estrategia a través de objetivos estratégicos que tiene como finalidad la creación de valor público; así mismo definen lo que se debe o tiene que hacer, los derechos que segarantizan con el quehacer de la entidad y las prioridades fijadas por la administración en línea conlas apuestas del gobierno nacional.

El Plan Estratégico 2023–2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO; POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, tiene como puesta fundamental el campesinado del país; su accionar estará orientado a propiciar el reconocimiento de la población campesina en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. Para lograrlo ha formulado la estrategia CAMPESENA, cuya finalidad es contribuir a la soberanía alimentaria del país y a la calidad de la vida de la población campesina, mediante la trasformación productiva y sostenible de la economía aportando al logro de la paz total y la justicia social.

El mapa estratégico institucional se elabora con base de la metodología de balance scorecard, el cual busca articular las 4 perspectivas institucionales con el fin de lograr la creación de valor público,por medio de los habilitadores de pertinencia e innovación:

Ilustración 5 Mapa estratégico institucional



La Regional Guaviare para efecto de garantizar la ejecución de las perspectivas de valor, misión, desarrollo institucional y de recursos con sus respectivos objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional -PEI 2023 – 2026, sólo cuenta en la planta de personal descrita en el plan de acción vigencia 2024, con 29 instructores de planta de los cuales, uno (1) de ellos se desempeña como Subdirector Encargado de Centro con funciones de Director regional, dos (02) de ellos se encuentran desempeñando funciones como coordinadores académicos y veintiséis (26) como instructores. En este sentido, la Regional Guaviare de acuerdo a lo planteado anteriormente y la insuficiencia de instructores en la planta de personal de la Regional y centro de formación, procede a detallar las razones de la contratación de la prestación de servicios personales de instructores que se requieren para atender los procesos misionales para dar cumplimiento de las 4 perspectivas del Plan Estratégico Institucional -PEI 2023 – 2026 y de las metas del Plan de Acción vigencia 2024.

De acuerdo con el análisis efectuado a la planta de personal de funcionarios instructores del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y Regional Guaviare, se estableció que cuenta con 29 instructores de planta, de los cuales, uno (1) de ellos se desempeña como subdirector encargado, dos (2) de ellos se encuentran desempeñando funciones como coordinadores académicos y veintiséis (26) como instructores; los cuales son insuficientes para atender las actividades institucionales que demandan los procesos de formación profesional integral del centro de formación, como también, al cumplimiento de las metas del plan de acción vigencia 2024.

Los 29 instructores de la planta de personal del Centro de Formación se encuentran distribuidos, así:

Instructores Asignados en la Planta de Personal del Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare

CARGO	NUMERO DE INSTRUCTORES
INSTRUCTORES EN EMCARGO Y CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	6
INSTRUCTORES DE PLANTA DE PERSONAL	20
COORDINADORES ACADEMICOS	2
SUBDIRECTOR ENCARGADO	1

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2024 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, es necesario y conveniente satisfacer la necesidad a través de contratos de prestación de servicios con personas naturales para orientar programas de formación, por las siguientes razones:

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Teniendo en cuenta los programas de Formación Titulada presencial y virtual (Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios) y Formación Complementaria presencial los programas ofertados en las convocatorias durante el año 2024, se requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de dos (2) instructores en las áreas del conocimiento de salud para orientar procesos de Formación titulada de los programas de formación regular de acuerdo con el proceso de gestión de la formación profesional integral y lineamientos instituciones, según programación realizada por el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare; para dar cumplimiento a las metas de formación titulada y complementaria para la vigencia 2024 del Centro de Formación, distribuidos así:

PRESENCIAL	TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial	1295
PRESENCIAL	TECNOLOGOS - Formación Virtual	723
PRESENCIAL	OPERARIOS	157
PRESENCIAL	AUXILIARES	25
PRESENCIAL	TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)	768
PRESENCIAL	TECNICO LABORAL Virtual (Centros de Formación)	290
PRESENCIAL	FORMACION PRESENCIAL COMPLEMENTARIA (sin Bilingüismo - incluye SER)	16410

PROGRAMA	DESAGREGACIÓN METAS CAMPESENA (Están incluidas en Formación Titulada y Complementaria)	CUPOS
CAMPESENA	TECNÓLOGOS	15
CAMPESENA	TÉCNICO LABORAL	90
CAMPESENA	OPERARIOS Y/O AUXILIARES	30
CAMPESENA	COMPLEMENTARIA	1860

PROGRAMA	DESAGREGACIÓN METAS ECONOMÍA POPULAR (Están incluidas en Formación Titulada y Complementaria)	CUPOS
ECONOMÍA POPULAR	COMPLEMENTARIA	150

DESAGREGACION DE ALGUNAS METAS (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)	Cupos	Aprendices
TOTAL FORMACION VIRTUAL (Incluye Formación Titulada, Complementaria y Bilingüismo)	12373	1013

Que revisada la planta de personal de la Regional Guaviare - Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que, a la fecha, aunque existe personal de planta, este no es suficiente para para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

De acuerdo con lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 en su artículo 3 "*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*", así como dispuesto en la Circular SENA No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 de la Dirección General, en la cual se menciona cada Dirección de área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2024, y la Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten *"Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente"* señala en su numeral 1.1. que *"Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el* ***volumen de trabajo*** *que tenga a su cargo su personal de planta,* ***o*** *por la necesidad de* ***conocimientos***

especializados"; por cuanto el presente proceso es estrictamente necesario porque no existe personal de planta del Centro de Formación y regional para orientar las acciones de formación titulada y complementaria presencial y/o virtual de los programas de formación regular, que imparte el Centro de formación en la vigencia 2024.

Es importante mencionar que el Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que *"De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así:* 1. *Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.", así mismo indicó: "(…) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal."*

En el presente caso, y como se describió en esta justificación es viable adelantar el proceso de contratación durante el término definido en el plazo del contrato, y bajo la circunstancia justificada en este estudio previo, puesto que esta regional requiere la contratación de dos (2) personas naturales con perfil profesional, para prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación regular de las redes de Salud, de acuerdo con el proceso de gestión de la formación profesional integral y lineamientos institucionales, según programación realizada por el Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnologico Del Guaviare.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Guaviare, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior y atendiendo lo señalado, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

Los contratistas deberán tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato:

1. *Impartir formación en los horarios y lugar que la entidad indique.*
2. *Realizar la planeación pedagógica del proyecto formativo de acuerdo con los lineamientos establecidos en el procedimiento ejecución profesional integral dejando evidencia oportuna de los documentos generados de esta actividad (matriz de correlación de competencias, planeación pedagógica del proyecto formativo, proyecto formativo, guías de aprendizaje, materiales de estudio, instrumentos de evaluación) previo al desarrollo de la formación.*
3. *Conformar equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, productos derivados de la ejecución de los proyectos de formación, entre otras.*
4. *Aportar los productos generados del desarrollo curricular para impartir la FPI en las historias académicas de los programas dispuesto por el centro.*
5. *Realizar la ruta de aprendizaje y asociar a los aprendices antes del desarrollo de la formación.*
6. *Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción, garantizando la evaluación oportuna en la plataforma LMS y sistema de administración educativa de la entidad.*
7. *Reportar las novedades de ambientes de aprendizaje en los formatos vigentes establecidos por la entidad y a través de los canales de comunicación disponibles por la entidad.*
8. *Realizar el alistamiento del proceso formativo de forma oportuna, verificando condiciones de ambiente, materiales de formación, tecnología necesaria para aplicar las metodologías y estrategias establecidas en la planeación pedagógica del proyecto formativo y desarrollo curricular.*
9. *Solicitar los espacios de prácticas y ambientes a través de los canales dispuestos por la coordinación académica.*
10. *Orientar la formación profesional integral (presencial y/o virtual) siguiendo los lineamientos del SIGA y haciendo uso de la estrategia de formación por proyecto apoyado por las técnicas didácticas activas, metodologías de formación aplicando las tecnologías de información y comunicación disponibles y pertinentes al tipo de*

enseñanza-Aprendizaje-evaluación requeridos para que el aprendiz alcance los resultados de aprendizaje.

11. *Aplicar las estrategias necesarias para promover la integralidad de la formación como la puntualidad, uso adecuado de uniforme y elementos de protección personal, comunicación asertiva, responsabilidad, ética e inteligencia emocional entro otros.*
12. *Garantizar la generación y presentación de productos de acuerdo con lo establecido en los proyectos formativos haciendo siempre revisión previa de estos para su actualización y mejora continua.*
13. *Implementar la investigación aplicada como una estrategia dentro de la formación por proyectos en la que se vinculen los aprendices asignados de los programas de formación tecnológica a los semilleros de investigación presentado productos de investigación generados de la orientación de la formación.*
14. *Tener registro en el CEVELAC y actualización periódica de esta con información actualizada de proyectos de investigación generados durante la vigencia.*
15. *Aplicar los procedimientos para garantizar el alcance de los RAP usando los planes de trabajo, actividades complementarias, planes de mejora según el reglamento del aprendiz SENA vigente.*
16. *Llevar los registros y trazabilidad de proceso académico del aprendiz en el que se apliquen las rutas de retención, alertas tempranas, solicitudes a comités de evaluación y seguimiento en el sistema definido para tal fin.*
17. *Realizar la evaluación de las evidencias de conocimiento, desempeño y producto de forma oportuna (no debe superar el tiempo de duración del RAP), notificar libro de calificaciones parciales en las historias académicas previo a la evaluación en el sistema académico administrativos senasofiaplus.*
18. *Realizar la gestión del proceso formativo utilizado las herramientas tecnológicas el LMS territorium, plataforma senasofiaplus, plataforma COMPROMISO, y la suite de office 365 como SharePoint donde se hará seguimiento al proceso formativo.*
19. *Hacer seguimiento de etapa productiva de acuerdo con los lineamientos institucionales y realizar los reportes y documentación de forma mensual al sistema dispuesto por el centro.*
20. *Evaluar la etapa productiva una vez cumplidos los seguimientos y coadyuvar en recolección de requisitos de certificación con el último seguimiento.*
21. *Participar en las actividades de formación programadas por el Centro, en el área de Cultura, Deporte, Recreación, bilingüismo etc. dirigida a los aprendices, ejecutadas en los horarios de formación asignados a la formación llevando el registro y garantía de asistencia promoviendo de forma positiva la importancia de estos como uso adecuado del tiempo y promoviendo el trabajo en equipo, la interacción con el ambiente y con los demás.*
22. *Coadyuvar en el proceso de divulgación y promoción de las ofertas formativas titulada y complementaria que ofrece el centro de formación profesional integral.*
23. *Realizar la solicitud oportuna de materiales de formación para garantizar el buen desarrollo de las actividades planteadas en las guías de aprendizaje.*

24. *Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la entidad, puestos bajo su cuidado para desarrollar las labores propias de instructor.*
25. *Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*
26. *Aplicar las rutas de prevención de la deserción de acuerdo a lineamientos institucionales y herramientas tecnológicas dispuestas por el centro.*
27. *Presentar mensualmente los informes estadísticos que permitan evidenciar el número de aprendices aprobados, no aprobados, con planes de mejoramiento, con alertas, desertados y de actividades exigidos por EL SENA.*
28. *Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera de conocimientos técnicos y/o especializados acordes con su profesión.*
29. *Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación".*
30. *Actualizar los conocimientos técnicos en las áreas temáticas, pedagógicos (planeación, orientación, evaluación, manejo de conflictos en ambientes de aprendizaje, investigación, primeros auxilios psicológicos etc.,) y tecnológicos acorde con los programas de formación asignados aportando pertinencia y calidad en los servicios de la FPI.*
31. *Asistir a las reuniones generales, informativas y sesiones de trabajo programadas por el centro para el desarrollo de actividades destinadas al alistamiento de la FPI, actualización pedagógica y/o técnicas necesarias para garantizar la ejecución de los procesos de formación según los lineamientos institucionales.*
32. *Las demás necesarias para el cabal cumplimento del objeto contractual.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

Los contratos por suscribir son de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, los contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con

buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Capacidad: Los aspectos generales de la contratación de instructores para atender los programas de formación, perfil del Instructor, se encuentran especificadas de acuerdo con lo establecido en el Plan de contratación de instructores vigencia 2024 (GFPI-F-139__Anexo_2 Plan De Contratación “Instructores Regular”, además de contar con las competencias técnicas, pedagógicas y comportamentales establecidas en los diseños curriculares de cada programa de formación.

Idoneidad: Perfiles de nivel Profesional en el área de formación a impartir y de acuerdo a lo establecido en los diseños curriculares de los programas de formación que se encuentran en estado “en ejecución” establecidos en la plataforma educativa Sena Sofía Plus.

Los contratistas deberán:

- Estar inscritos en el “Banco de Instructores del SENA”.
- Estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, por reunir las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia acreditada según el perfil del programa de formación.
- No tener inhabilidad o incompatibilidad al momento de suscribir el contrato.

Experiencia: Solicitada para cada perfil por programa en particular, de conformidad con el anexo 2, Plan de Contratación Instructores Regular 2024.

Educación: Los títulos exigidos estarán de acuerdo con el requerimiento del diseño curricular a ejecutar, solicitada para cada perfil por programa en particular, de conformidad con el anexo 2 Plan de Contratación Instructores Regular 2024.

Con fundamento en la circular 206 de 2018 “Orientaciones para contratación de instructores modalidades: presencial, virtual y a distancia”, y teniendo en cuenta el perfil de instructor de bilingüismo respecto a los exámenes de lengua los cuales deben tener una vigencia máxima de dos (2) años y que son aquellos en listados en la Resolución 12730 de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional a excepción de los catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)", “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y “Jóvenes (Teenagers); para la contratación de los instructores de bilingüismo, deberán contar con el Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita), certificado con vigencia máxima de dos (2) años.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de San José del Guaviare (Guaviare). Para todos los efectos se considera como lugar de ejecución del contrato los cuatro (4) municipios del

Departamento del Guaviare, los municipios de Puerto Concordia y Mapiripan departamento del Meta, en los cuales imparte formación el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios Instructor vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, los contratistas deberán acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento de los contratistas a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará a los futuros contratistas constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento

sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico o quien designe el Ordenador del gasto – Subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director Regional.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro con funciones de Director Regional designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI __X__ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC), la siguiente es la clasificación de los servicios personales temporales requeridos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	clase
Grupo [F] Servicios	[8000000] Servicios	[80110000] Servicios de Recursos Humanos	[80111600] Servicios de Personal Temporal

ASPECTOS GENERALES

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De conformidad con lo establecido en la circular No. 3-2023-000212 del 03/11/2023 – contratación de Servicios Personales vigencia 2024 – Contratos de Prestación de Servicios de Instructor, el Centro de Formación realizo el proceso de verificación y selección por parte del Comité de Verificación para la contratación de Instructores vigencia 2024, del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare, comité que concluye que los aspirantes indicados en el acta No. 027 del 05/11/2024 cumplen con los requerimientos de idoneidad y experiencia, de conformidad con las vacantes publicadas en el Módulo del banco de Instructores vigencia 2024 dispuesto en la aplicación de la Agencia Pùblica de Empleo SENA.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de los futuros contratistas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector (e) de Centro establecerá que los futuros contratistas cumplen con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR .4510636 de 2023	Ginna Paola Parrado	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación titulada y complementaria presencial y virtual, en los programas de la red de salud, servicios personales, actividad física, recreación y deporte, y ambientales, logística y gestión de la producción, que imparte el CDATTG, en el departamento del Guaviare y sur del meta.	Ocho (8) meses Diez (10) días	$ 35.384.100 Forma de Pago: a) ocho (8) Pagos mensuales por los meses de febrero a septiembre de 2023 por valor de $4.246.092 cada uno. b) Un último pago y proporcional a la prestación del servicio en el mes de octubre de 2023.	Contratación Directa

CO1.PCCNTR .3434186 de 2022	Maira Andrea Velandia Perez	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación titulada y complementaria presencial en el área de salud, que imparte el CDATTG, en el departamento del Guaviare y sur del Meta.	Diez (10) meses Diecisiete (17) días	$ 43.560.227 Forma de Pago: a) Diez Pagos mensuales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de $4.122.412 cada uno. b) Un último pago y proporcional a la prestación del servicio en el mes de diciembre de 2022.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR .2219999 de 2021	Shirley Paola Bautista Gonzalez	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación en el área de salud, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en el Departamento del Guaviare y Sur del Meta.	Diez (10) meses Doce (12) días	$ 41.827.469 Forma de Pago: Pagos mensuales por valor de $4.021.872 y proporcional a los días de prestación del servicio en el respectivo mes de conformidad al tiempo de ejecución de contrato	Contratación Directa

Se expide en San José del Guaviare, a los siete (7) días de noviembre de 2024.

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare, con funciones de Director Regional

Proyecto: Carlos Arturo Galvis Osorio. Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y SNFT

Reviso: Sandra Milena Valencia Oidor. Abogada Defensa Judicial – Apoyo Contratación PS. *SMVO*

Aprobó: Edwin Enrique Buchely Moreno. Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

ANEXO – MATRIZ DE RIESGO

6	5	4	3	2	1	No.	
General	Específico	Especifico	General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Interno	Interno	Interno	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Selección	Planeación	Planeación	Planeación	Etapa	
Seguridad y Salud en el trabajo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional y Regulatorio	Tipo	
Exposición frente a enfermedades virales presentadas por temporada, incluido COVID-19	Riesgo de No cumplimiento del objeto del contrato	Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido	Falta de Publicidad del proceso de contratación	El servicio contratado no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones	El proceso de selección del contratista se adelantó sin la observancia de los principios que orientan la función pública y la contratación estatal	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	
Perjuicio en la integridad física del contratista	Se afecta la normal ejecución del contrato, imposición de multas y sanciones al contratista	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Nulidad del contrato, investigaciones disciplinarias y penales	Potenciales sanciones por la autoridad competente	No se puede iniciar el proceso de contratación	No se podría iniciar el proceso de contratación	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	
4	3	3	2	2	3	Probabilidad	
3	2	5	3	2	5	Impacto	
7	5	8	5	4	8	Valoración	
Alto	Medio	Catastrófico	Medio	Bajo	Catastrófico	Categoría	
Contratista - Entidad	Contratista	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	¿A quién se le asigna?	
Entidad Socialización de información relacionada con la pandemia Covid-19, establecer los protocolos de medidas generales y de bioseguridad para prevenir mitigar la propagación del Covid-19, campañas de prevención y autocuidado. Contratista Reducción de la probabilidad de la ocurrencia del evento con el uso de elementos de protección personal, Cumplimiento de las medidas de bioseguridad.	Constituir a favor de la entidad una garantía de cumplimiento - Seguimiento permanente, y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad.	Verificación de las hojas de vida y documentos presentados por los futuros contratistas	Publicar en el SecopII el proceso contractual	Verificar por parte del ordenador del gasto que el coordinador de formación establezca las necesidades de prestación de servicios personales para la respectiva vigencia.	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, siguiendo los principios legales de la contratación estatal y la función pública.	Tratamiento/ Controles a ser implementados	
3	2	2	1	1	2	Probabilidad	Impacto después del Tratamiento
2	1	2	2	2	3	Impacto	
5	3	4	2	2	5	Valoración	
Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Categoría	
SI	SI	SI	SI	SI	SI	¿Afecta la ejecución del	
Entidad - Contratista	Supervisor.	Comité de Verificación contratación instructores – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto – Abogado apoyo contratación Prestación servicios	Ordenador del gasto, funcionario responsable de la estructuración del proceso en SecopII	Ordenador del Gasto, Coordinador de Formación Profesional, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo, Abogado apoyo Contratación prestación de servicios	Ordenador del Gasto, Coordinador Apoyo Administrativo y Asesor Jurídico Apoyo Contratación prestación de servicios	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde inicio de la ejecución del contrato	Etapa precontractual	Desde el inicio de la planeación del proceso de contratación	Etapa Preparatoria	Etapa Preparatoria	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Hasta que se termine la ejecución del contrato con informe Final de Supervisión / Liquidación	Con el acta de terminación del contrato	Suscripción del contrato	Etapa Postcontractual	Etapa Precontractual	Etapa contractual	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Inspecciones, seguimiento y controles por el líder de SSST y supervisor	Durante la ejecución del contrato, el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas.	En la verificación de los documentos presentados por el contratista	Verificación en el SecopII de cada proceso contractual.	Una vez se realice el estudio previo para cada necesidad de contratación	Verificación de los estudios previos contratación que la contratación se realice conforme a los principios de la contratación estatal y la función pública.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Permanente.	Cada que se realice una contratación	Permanente.	Cada que se realice una contratación	Cada que se realice una contratación	Periodicidad ¿Cuándo?	

13	12	11	10	9	8	7
Especifico	Especifico	Especifico	Específico	Específico	Especifico	Especifico
Interno	Interno	Interno	Externo	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Ambiental	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Regulatorio	Contagio Coronavirus Covid -19
Falta de seguimiento de Gestión Ambiental, de seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Incumplimiento en el uso de los elementos de bioseguridad y protocolos establecidos como contingencia por la pandemia ocasionada por el Covid -19
Potenciales sanciones por la autoridad competente	Potenciales sanciones por la autoridad competente	Detrimento Patrimonial	Acciones Judiciales	Acciones Judiciales	Retraso en la ejecución contractual	Perjuicio en la salud del contratista
2	1	1	3	2	3	3
4	1	2	2	5	4	4
6	2	3	5	7	7	7
Alto	Bajo	Bajo	Menor	Alto	Alto	Alto
Entidad	Entidad	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista - Entidad	Contratista - Entidad
Implementación de los lineamiento del Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la entidad	Implementación de los lineamientos del Manual de Supervisión dela entidad	Realización toma física a los bienes de la entidad	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo de las fuentes de información usadas por el contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	Las partes de muto acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Requerir la implementación y acatamiento de los protocolos de bioseguridad y cumplimiento de las directrices emitidas por el gobierno nacional. Así como acogerse a los y respetar los protocolos y medidas de bioseguridad autorizados e implementaos por el Sena
2	1	1	2	2	3	3
2	1	1	1	4	2	3
4	2	2	3	6	5	6
Medio	Bajo	bajo	Bajo	Alto	Medio	Alto
SI	No	SI	No	**SI**	SI	SI
Entidad Supervisor del contrato	Entidad Supervisor del Contrato	Entidad	Supervisor del Contrato	Contratista	Entidad Supervisor - Contratista	Entidad Supervisor - Contratista
Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Fecha determinada por el área de almacén e inventarios	Desde el inicio del a ejecución del contrato	Al momento de presentarse el evento	Desde el momento de presentarse el evento	Desde inicio de la ejecución contractual
Hasta la terminación y/o liquidación del contrato	Hasta la terminación y/o liquidación del contrato	Liquidación o Informe Final Supervisión	Liquidación o informe final de supervisión	Liquidación o informe final de supervisión	Liquidación o informe final de supervisión	Hasta que se termine la ejecución del contrato con informe Final de
Verificación permanente por parte del supervisor del contrato	Verificación permanente por parte del supervisor del contrato	Área de almacén e inventarios	SENA – Seguimiento del supervisor del Contrato, y comunicación a los demás colaboradores que manejan información	SENA Supervisor - Contratista	Supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones y si el mismo se ve afectado por algunas de las medidas referidos en este riesgo.	Inspecciones, seguimiento y controles por el líder de SST y Supervisor.
Mensual	Mensual	Permanente	Permanente.	Permanente	Permanente	Permanente

ANEXO – MATRIZ DE RIESGO

ACTA No. 27		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN		
CIUDAD Y FECHA: 5 de noviembre de 2024	**HORA INICIO: 8:40 am**	**HORA FIN: 9:35 am**
LUGAR Y/O ENLACE: Coordinación de Formación	**REGIONAL GUAVIARE CENTRO: Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del cumplimiento del perfil de cada aspirante para los siguientes perfiles: uno (2) Salud
2. Revisión de las hojas de vida con "CUMPLE", y aplicar criterio (s) objetivo (s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.
3. Elaboración y entrega de los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar al subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Revisar las hojas de vida con "CUMPLE", y aplicar criterio (s) objetivo (s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.
2. Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Lectura de Circular 3-2023-000212 del 3-11-, con el fin de subsanar y suplir la necesidad de contratación para la ID relacionadas.

Se inicia la reunión con la lectura de la Resolución N° 95-00299 de 2023 Por la cual se conforma el Comité de Verificación para la contratación de instructores vigencia 2024 del Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico Del Guaviare, SENA Regional Guaviare; y se informa la necesidad de contratar unos perfiles adicionales para el cumplimiento de la meta general de formación y que se requieren para el último trimestre del año 2024.

ID 29329 Salud

Requisitos académicos:
1. Opción: profesionales del área de la salud, con certificación en soporte vital básico
2. Opción: tecnólogo en atención pre hospitalaria
Experiencia:
Alternativa 1: mínimo 12 meses de experiencia en el área de la salud, mínimo 6 meses de experiencia docente.

Alternativa 2: 24 meses de experiencia operativa en atención pre hospitalaria y mínimo 6 meses de experiencia docente

La Regional solicita nuevamente este mismo perfil para atender solicitudes de formación complementaria para el Hospital de San José del Guaviare, razón por la cual, se procede a realizar búsqueda a nivel regional según las directrices de la circular 3-2023-000212 del 3-11-2023, encontrando los siguientes aspirantes con quienes se realiza contacto vía telefónica con los siguientes resultados:

ID	Identificación	Nombres	Datos de contacto	Departamento	Respuesta
29329	1121866494	RICHARD PARDO AGUIRRE	rpardo@unillanos.edu.co 3143502979	Guaviare	Acepta la vacante

Para esta vacante se realizó contacto telefónico con la persona anteriormente relacionada con estado CUMPLE en el banco de instructores, quien manifiesta estar interesado en aceptar la vacante, razón por la cual, se procede a seleccionar al señor RICHARD PARDO AGUIRRE identificado con la CC 1121866494

ID 28094 Salud – Gestión Administrativa en Salud

Requisitos Académicos

1. Opción: título profesional en el sector salud o ciencias económicas, administrativas y contables con postgrado en administración en salud o gerencia de servicios de salud o áreas administrativas en sector salud.
2. Opción: título profesional en administración en salud.

Experiencia laboral
Mínimo 12 meses de experiencia laboral relacionadas con el proceso de afiliación o admisión o facturación de servicios de salud, o en procesos de admisión y afiliación de usuarios en la red de servicios de salud. mínimo 6 meses de experiencia docente.

ID Aspirante	Nombres	Requisitos Mínimos	Estado	Correo	Teléfono
75078752	OSCAR ANTONIO RODRÍGUEZ LAMPREA	Cumple	Seleccionado	Oscar.sisben@gmail.com	3143779082
41242079	PAOLA TOLOZA MENDEZ	No Cumple	No Seleccionado	Paolatoloza110481@gmail.com	3132729528
50952562	CARMEN MARIA MARZOLA BORJA	Cumple	No Seleccionado	Carmen.marzola73@gmail.com	3206906591

80244751	HELVER FERNEY MARIN VILAR	Cumple	Seleccionado	fermarinvll@gmail.com	3102791679
1118539312	ANGELICA MARIA VILLAMIL RODRÍGUEZ	No Cumple	No Seleccionado	wilterdonoban@gmail.com	3197594394

Observaciones: Para esta vacante, se deja constancia que se seleccionó mediante acta 24 del 13 de septiembre de 2024 al señor OSCAR ANTONIO RODRÍGUEZ LAMPREA, con quien este centro de formación de la Regional Guaviare suscribió el contrato de prestación de servicios No. C01.PCCNTR.6786927 de fecha 18 de septiembre del 2024, contratista que falleció el 12/09/2024 como consecuencia de accidente de tránsito.

En atención a que se requiere dar continuidad a los procesos de formación hasta el 14 de diciembre de 2024 en el área de la salud; es necesario la selección del profesional que cumpla que los requisitos exigidos; por lo cual se procedió a contacto telefónico con las personas que cumplieron con los requisitos mínimos según relación anterior en el banco de instructores, de los cuales, el señor HELVER FERNEY MARIN VILAR manifiesta su interés en aceptar la oferta de prestación de servicios y los demás aspirantes manifestaron no estar interesados en aceptar la vacante.

CONCLUSIONES

En las vacantes anteriormente ofertadas se seleccionan a los siguientes aspirantes quienes cumplen con el perfil requerido:
Instructor en las áreas de Salud, se seleccionan a los señores RICHARD PARDO AGUIRRE y HELVER FERNEY MARIN VILAR.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Enviar correo electrónico al aspirante para la aceptación de la vacante	Nov 2024	Coordinación de Talento Humano	
Iniciar proceso de contratación de seleccionados	Nov 2024	Coordinación de Talento Humano	
Ejecutar las acciones para la contratación	Nov 2024	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Área de Contratación	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
ACEVEDO BAQUERO CRHISTIAN CAMILO	FPI	
AGUILAR URIBE JARVINSON	FPI	
ALMEIDA BRICEÑO PEDRO	FPI	
CASTAÑEDA JIMENEZ LUDY YAMILE	FPI	
CASTELLANOS GUTIERREZ YESID SAUL	FPI	
CORREA ARCOS EDNA MARGARITA	FPI	
FIGUEROA RIVERA EDGAR CAMILO	FPI	
GALVIS OSORIO CARLOS ARTURO	FPI	
GONZALEZ BOLAÑOS MARTHA LUCIA	FPI	
GONZÁLEZ ZAPATA ANDRES MAURICIO	FPI	
GRANADOS MOJICA ELIANA PILAR	FPI	
HERRERA GONZALEZ JOSE ANTONIO	FPI	
JIMENEZ RAMIREZ MARIO	FPI	
LONGAS CASTRO DOLLY MARYORIE	FPI	
MONTERO CHAVERRA NELSON ALEJANDRO	FPI	
MORENO SANDOVAL MARIA DEL PILAR	FPI	

ORTIZ ORJUELA FANOR ANDRES	FPI	
PADILLA MANSILLA ALEXIS RODXNEY	FPI	
PALTA ANGULO JOHN CARLOS	FPI	
PEÑUELA CASTRO JORGE ARGEMIRO	FPI	
PUENTE ACUÑA VICTOR ALFONSO	FPI	
RIVERA MEJIA ANGELA PATRICIA	FPI	
SANCHEZ SANTOS JUAN CARLOS	FPI	
TARAZONA MURILLO EZEQUIEL	FPI	
TELLEZ AGUIRRE VICTOR MANUEL	FPI	
TORRES JOSE ARNULFO	FPI	
VELASCO CARVAJAL NANCY GIANNINI	FPI	

RV: Acta de Selección No 27 - Instructores de Salud

GA Gustavo Adolfo Acosta Rodriguez
Para subdireccionguaviare
CC Sandra Milena Valencia Oidor

Responder | Responder a todos | Reenviar

viernes 8/11/2024 10:54 a. m.

Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 6/11/2034

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

ACTA No 27. INSTRUCTOR Reg - 2do Semestre - REGULAR - Salud...pdf
2 MB

Buenos días, Apreciada Angie
Autorizado

Dra. Sandra por favor iniciemos el proceso de contratación de acuerdo al acta No 27, tomando las recomendaciones del comité de verificacion.
Atento a sus comentarios

Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez
Ctro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tec. del Guaviare
Subdirector(e)
gacostar@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:85310
Carrera 19 C No. 16 - 48B

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Carlos Arturo Galvis <cgalvis@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 10:11 a. m.
Para: Gustavo Adolfo Acosta Rodriguez <gacostar@sena.edu.co>; subdireccionguaviare <subdireccionguaviare@sena.edu.co>
Cc: Sandra Milena Valencia Oidor <svalenciao@sena.edu.co>
Asunto: Acta de Selección No 27 - Instructores de Salud

Buenos días ing Gustavo

Envío Acta No 27 de selección de instructores para contratar a dos instructores del área de salud con el fin de continuar con el proceso de autorización de contratación

Atentamente,

Carlos Arturo Galvis Osorio
Coordinador Formación Profesional
Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare - Regional Guaviare
cgalvis@sena.edu.co
+57 (1) 5840403 ext. 85312
Carrera 24 No 7 -10 - San José del Guaviare

@SENAcomunica www.sena.edu.co